

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE NEGOCIADO DE LOS TRABAJOS DE DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN APAREJADOR O ARQUITECTO TÉCNICO, DE LAS OBRAS *de reforma del edificio de educación secundaria en el IES FRAY JUAN DE ZUMARRAGA BHI de Durango (Bizkaia).* Expte. B-030/07.

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato de Servicios consistirá en:

La Dirección, por parte de un Aparejador o Arquitecto Técnico, de la ejecución material de las obras de: *reforma de edificio de educación secundaria en el IES FRAY JUAN DE ZUMARRAGA BHI de Durango (Bizkaia)*, de acuerdo con el Proyecto de Ejecución redactado al efecto y supervisado por el Departamento de Educación con fecha **02 de julio de 2009**.

II.- CONCRECIÓN DEL TRABAJO:

A) Consistirá en la **Dirección de la Ejecución Material** de las obras mencionadas, por parte de un **Aparejador o Arquitecto Técnico**.

B) El plazo del trabajo estará en relación con el proyecto aprobado y supervisado por el Departamento de Educación, Universidades e Investigación, a través de su Dirección de Recursos Materiales, Sistemas Informáticos y Organización, y con los plazos que se establezcan en la adjudicación de la empresa que resulte ganadora del correspondiente concurso público.

III.- CONTENIDO DE LAS PRESTACIONES:

A) Las prestaciones que se desean contratar son las que se exponen en el correspondiente epígrafe, con las especificaciones siguientes:

a) Que son mínimas, y, en consecuencia, podrán ser mejoradas y perfeccionadas por los licitadores en sus propuestas, que el Departamento de Educación, Universidades e Investigación a través de su Dirección de Recursos Materiales, Sistemas Informáticos y Organización podrá aceptar total o parcialmente.

b) Que, de acuerdo con lo previsto en el epígrafe anterior, estas prestaciones, y las complementarias que pudieran ser aceptadas por el adjudicatario, habrán

de ser cumplidas en todo o en parte en función de la decisión que al respecto pudiera tomar el Departamento de Educación, Universidades e Investigación.

B) Las prestaciones se llevarán a cabo de acuerdo con los siguientes requisitos:

- a) Por parte de la Unidad Técnica de la Delegación del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, se realizarán las supervisiones periódicas que se estimen necesarias para el control de los trabajos.
- b) Podrán realizarse entregas parciales de los trabajos, correspondientes a fases de edificación programadas al producirse la adjudicación, si el Departamento de Educación, Universidades e Investigación a través de su Dirección de Recursos Materiales Sistemas Informáticos y Organización así lo estimase.

IV.- PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA OBJETO DE DIRECCIÓN.

El presupuesto de Ejecución Material de la obra de (1.279.563,74 € Euros), un millón doscientos setenta y nueve mil quinientos sesenta y tres con setenta y cuatro euros.

V.- RELACIONES ENTRE ADMINISTRACIÓN Y ADJUDICATARIO:

Las relaciones entre el Departamento de Educación, Universidades e Investigación y el adjudicatario se llevarán a cabo a través del Técnico Responsable de la Unidad Técnica de la Delegación del Departamento.

VI.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITADORES EN ANEXO QUE SE ACOMPAÑA:

El proyecto arquitectónico de ejecución se encuentra en la Delegación del Departamento de Educación para cuantas consultas se precisen.

Vitoria-Gasteiz, a 22 de julio de 2010

ANEXO

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO